

Cyrus Simon

ATHA-FHRA-DH-294-1-43

D. Manuel Marón Subdelegado en la n.^a
 renta de salinas me ha dirigido un oficio en
 V.ª por el q.^o desaprobó mi conducta en la ven-
 ta q.^o hice en tres mil fanegas de sal a D.^o Juan
 Antonio de Zamarripa por el precio prohibi-
 do en 12 n.^{os} cada una y la obligación de dar
 al mision q.^o V.ª señalase, y además hace
 V.ª otras prebenciones en orden al manejo
 y dirección de las sales: Me ha sido mui
 molesto sensible la reconvención, y me ha
 de permitir V.ª exponga en mi justificac-
 ión q.^o mis procedimientos y los de la fun-
 ción han sido en todo conformes a la 2.^a orden
 q.^o me comunicó V.ª q.^o la señalada con el
 número 1.^o y por la q.^o se prebiere a los ad-
 ministradores ~~que~~ ^{se pongan} a disposición de los
~~señalados~~ la Probi.^a las ~~sales~~ existencias q.^o
 haya en sal en las fabricas: Únicamente se
 pone la limitación de cubrir ante todas
 cosas las cargas locales de la cual nunca me
 podría desentender, estaban satisfechas con
 las existencias en dinero, y pronto io a abo-
 nar las q.^o fueren ocurriendo.

Desde el día 26 de Septe en q.^o se ce-
 dieron las sales a la Probi.^a, solo he efectuado
 dos operaciones asta el presente, y son las
 venta a Zamarripa de tres mil fanegas de

60

González



sal, y la entregue a D.^o Carlos Paimete de
la existente en Buncodon: para la primera
fui invitado p.^o el Administrador en Buncodon
na en oficio en 19 de Dto. g.^o la señalada
con el numero 2.^o, y la segunda la motivo
la necesidad de fondos, y la respuesta calda
de orden en aquella fabrica: en una y otra
se explica de el modo mas positivo la au-
bitriciedad, pues q.^o el precio en la una
fue prohibido, y sujeto ala voluntad
en Vto, y en la segunda como el Admi-
nistrador en vista de la 1.^a orden.

Para q.^o Vto forme una idea completa
de el modo con q.^o se administran las sales
me parece suficiente la consideracion de
q.^o en medio de la abundancia de este ramo
no he percibido mas cantidad q.^o la de
treinta y seis mil n.^o de la contrata con las
maripos, q.^o seran el total de lo q.^o se re-
ce, si continuan las medidas q.^o Vto adopta-
ba, en orden comunicadas al Subdelegado.

Jamas me hubiera propuesto a bu-
ta alguna de sales sin una invitacion, o a
lo menos una condescendencia de los Admi-
nistradores en Salinas, y siempre se hubieran
tenido presentes p.^o las remesas los puntos a q.^o
se ajustaban a invien, o q.^o hubieran pro-
puesto los mismos Administradores q.^o no me
excedieran en xelo p.^o el mayor beneficio a este
ramo ni de cuantos sean relativos al x.^o senti-
do, ni supieran las demas Provincias en el
pequeño mas incomodidad con minas
q.^o con el de los Administradores, y la copia

78
de el oficio de el de Salinas q.^o diriji a V.^{ra}
el conues anterior excluie esta reuolucio
con las aserucion de q.^o no tenian calida olo,
las sales, y q.^o reballaban sin despachos: en cuier
circunstancias V.^{ra} mismo se conuenciere en
la necesidad de la venta para facilitar la
elaboracion subiguiente, por q.^o sin aquella
sema inutil esta, y unas, u otras se habrian
dependen p.^o en abundancia superior al con
sumo de las Provincias a q.^o se pueda con du
cir, y si la medida conuenia atendido solo
al genero, la hacia ademas precua la exca
ver en fondos indispensables p.^o la subisten
cia en el exercito fencer.

^{rethorica}
V.^{ra} examina esta sencilla exposicion,
se conuenciere de la justificacion de mis pro
cedimientos, y se dignara prebeniame men
to sea de magnado en inteligencia q.^o el pro
ducto de la sal sera nulo, esentandose, y con
duciendo la ultima orden comunicada al sub
delegado, y podra ser productivo restable
ciendose la r.^{ta} de 26 en septae, dejando la sa
les a disposicion en la Prob.^a aung.^o sea con
la modificacion de no proceder a venta algu
na sin la intervencion de el subdelegado.

Dios pue a V.^{ra} m.^a a.^a: Victoria 23 de Enero
en 1809